



ORD./VIII/Nº 51898

ANT.: R. EX. Nº 266 del 30.01.2019 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, 26 MAR. 2019

DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.

A : ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES AFINES ARMAPESCA A.G.(RAG 635-8)

1. Por Resolución Exenta Nº 266 del 30 de enero de 2019 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 534,676 toneladas de ANCHOVETA y de 1814,32 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el año 2019, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES AFINES ARMAPESCA A.G.(RAG 635-8)

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 26/03/2019 23:59

Plazo para desembarque: 27/03/2019 08:00

Atentamente,

CLAUDIO BAEZ BELTRÁN
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CBB/HDA/RPS/CSS/css
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 26 MAR. 2019

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 26/03/2019 23:59
Plazo para desembarque: 27/03/2019 08:00

**ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES, PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES
AFINES ARMAPESCA A.G.(RAG 635-8)**

(Org 12)

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
924603	DON DEMETRIO III	1014	LOT
957800	IGNACIO S	2949	CRN
963943	JEAN CARLOS	3163	CRN
6336	JUAN GUILLERMO	521	LEB
910836	SOTILEZA	2516	TALC